

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**



**MEMORIAL EXPLICATIVO AÑO FISCAL  
2007-2008**

**LCDO. CARLOS A. MARÍN VARGAS  
PRESIDENTE**

## I. **INFORMACIÓN GENERAL**

### **BASE LEGAL**

[Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945](#), según enmendada, conocida como Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y la [Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004](#), que crea la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral.

### **MISIÓN**

Implantar en forma adecuada, eficaz e imparcial la política pública gubernamental, respecto a las relaciones obrero-patronales. Promover los principios de la negociación colectiva al intervenir en casos de prácticas ilícitas del trabajo, presentadas por las uniones, patronos y trabajadores a los fines de fomentar la paz industrial y el máximo desarrollo económico de Puerto Rico.

### **VISIÓN**

Ser modelo de administración pública, fortaleciendo las relaciones obrero- patronales en Puerto Rico mediante soluciones innovadoras y de vanguardia garantizando la protección de los derechos estatutarios de los trabajadores y trabajadoras.

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La Junta de Relaciones del Trabajo se compone de las siguientes Divisiones y Oficinas operacionales:

- División de Investigaciones
- División Legal
- División de Oficiales Examinadores
- División de Secretaría
- Oficina de Servicios Administrativos
- Oficina del Presidente

### **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

La Junta de Relaciones del Trabajo está localizada en la Avenida Muñoz Rivera #1052, Río Piedras, PR 00926.

## II. **DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA**

La Junta de Relaciones del Trabajo fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Esta Ley establece en sus propósitos el promover los principios de negociación colectiva, a fin de reducir las causas de ciertas disputas o controversias obrero-patronales y fomentar y garantizar la producción ininterrumpida. La Junta es un organismo cuasi-judicial facultado para deliberar y adjudicar mediante decisiones finales las controversias obrero-patronales que se le someten, luego de haber sido evaluadas e investigadas.

La función principal de la Junta es proteger los derechos que tienen los trabajadores, al amparo de la Ley Núm. 130, para entre otras cosas: organizarse, ayudar a las organizaciones sindicales y a negociar colectivamente con los representantes elegidos por ellos mismos. Así también, investiga y resuelve controversias de representación; cuando una unión le solicita a la Junta que se establezca una unidad apropiada en determinada empresa que no cuenta con una unión o cuando trata de entrar otra nueva en ese mismo taller de trabajo. Trata también, en aquellos casos en que los patronos solicitan que se determine si la unión cuenta o no con la mayoría en el taller. Asimismo, promueve la negociación colectiva con los representantes seleccionados por los trabajadores; determina, cuando las circunstancias así lo ameriten, las unidades apropiadas e investiga y adjudica los casos de prácticas ilícitas del trabajo, según estas son definidas en la Ley y ayuda a poner en vigor laudos de arbitraje.

El 16 de septiembre de 2004, se aprobó la Ley Núm. 333 conocida como Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral. Mediante dicha Ley, se le concede jurisdicción a la Junta para atender y resolver querellas o violaciones a dicha Carta de Derechos. Entre los derechos que se le garantizan a los empleados se encuentran: el derecho a elegir mediante el voto directo, individual y secreto a los directores de la unión, el derecho a nominar candidatos a cargos y puestos directivos y el derecho a aspirar a dichos cargos, el derecho a la participación efectiva en los asuntos y actividades de la unión, el derecho a que los procedimientos disciplinarios en la unión cumplan con el debido proceso de ley, el derecho a recibir copia de la Constitución y los reglamentos de la Organización Laboral y el derecho a recibir anualmente en o antes del 20 de agosto de cada año, un informe económico de las actividades y operaciones económicas de la Unión, entre otros.

Según se desprende de todo lo anterior, la Junta de Relaciones del Trabajo es un organismo cuasi-judicial de vital importancia para la solución de ciertas disputas y conflictos obrero-patronales. Es otra de las herramientas que tiene el gobierno para mantener y propiciar la paz laboral dentro del marco de las relaciones obrero-patronales. Como siempre hemos destacado, cuando se trastoca la paz laboral los efectos se ven directa o indirectamente reflejados en la economía, educación, salud, seguridad y la estabilidad misma de nuestra sociedad.

La Junta de Relaciones del Trabajo presta servicios a más de 60 patronos dentro del comercio estatal e interestatal incluyendo entre estos a empresas privadas, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno. Nuestras decisiones pueden afectar directa o indirectamente a alrededor de 100,000 trabajadores, y es por esto, que la dilación innecesaria en la solución de los casos incide desfavorablemente en los propósitos para los que se creó la Junta de Relaciones del Trabajo.

Por todo lo antes expuesto, nuestras gestiones están dirigidas a mejorar constantemente los servicios que ofrecemos. El compromiso es uno sencillo: ofrecer y garantizar a nuestros clientes un servicio ágil, confiable y de excelencia. Para esto, y en armonía con la realidad actual y los adelantos tecnológicos, hemos redirigido el enfoque de nuestra agencia a uno reformista y de vanguardia.

Esta necesidad de transformación nos ha llevado a comenzar y a culminar entre otras cosas la revisión y modificación de todos los procedimientos internos, el readiestramiento de los empleados, la reestructuración y renovación de las facilidades físicas, y la adquisición de nuevos equipos de información y de oficina.

### III. **LOGROS SIGNIFICATIVOS DURANTE AÑO FISCAL 2006-2007**

- ◆ Durante el mes de febrero la Junta de Relaciones del Trabajo mudó sus facilidades a un local con 2,500 pies cuadrados más que el anterior edificio (antes eran 10,000 pies cuadrados). En este nuevo espacio contamos con estacionamiento para nuestros empleados, cumplimos a cabalidad con la Ley ADA, OPPI, Oficina de la Procuradora de la Mujer, específicamente Cuarto de Lactancia y con las regulaciones de la Administración de Servicios Generales con relación al Archivo de Casos Inactivos. Igualmente, ahora contamos con una biblioteca, nuevos sistemas de información, incluyendo un nuevo servidor para minimizar la carga de la red, y pudimos adquirir escritorios y módulos para nuestros empleados. De esta manera, le proveemos a nuestros empleados un espacio de trabajo seguro y condiciones salubres, elementos esenciales para un desenvolvimiento y desarrollo profesional adecuado.
- ◆ Hemos continuado con la implantación de medidas de ahorro. Entre éstas podemos destacar la configuración de un cuadro telefónico con operador automático, reducción en la tarifa de teléfonos al cambiar de compañía telefónica, eliminación de teléfonos celulares, reducción en contratos de servicios profesionales (cuantías), congelación y reducción de puestos, entre otras.

- ◆ Hemos comenzado una campaña educativa de las leyes que administramos, incluyendo reuniones con todos los Directores Ejecutivos y Secretarios de las distintas Corporaciones Públicas y Presidentes de las Uniones Obreras. Mediante Resolución Administrativa la Junta estableció una directriz a los efectos de que tanto patronos, como uniones obreras, obligatoriamente publiquen un cartel conteniendo la política pública de la Junta de Relaciones del Trabajo, a fin de que sean fijados en todas sus oficinas, de manera visible y accesible. Asimismo, continuamos ofreciendo charlas periódicamente sobre las Leyes que administramos.
- ◆ Hemos continuado promoviendo el desarrollo profesional mediante la capacitación de nuestros empleados, el reconocimiento y énfasis en el principio de mérito, evaluación y concesión de bonos no recurrentes a aquellos merecedores.
- ◆ Reducción significativa en los casos pendientes ante nuestra agencia. A pesar de que hace dos años contábamos con casos pendientes de la década del 90, actualmente los casos pendientes son del 2004 al presente. Nuestra meta es poder culminar este próximo año fiscal con casos únicamente del 2007 y 2008.
- ◆ Mantenemos actualizada nuestra página de Internet a fin de proveer a la ciudadanía un espacio educativo y a la misma vez, facilitar los trámites necesarios al momento de utilizar nuestros servicios. De igual manera, ya nuestra página de Internet es accesible a nuestra ciudadanía conforme a la Ley Núm. 229 de 2 de septiembre de 2003, conocida como Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con impedimentos.
- ◆ Hemos comenzado a trabajar en propuestas para enmendar la Ley 130 y el Reglamento Núm. 2 de la Junta de Relaciones del Trabajo a los fines de atemperarlos a la actualidad. La Ley y el Reglamento no han sufrido cambios sustanciales desde el año 1988, exceptuando las enmiendas del 1998 y 2000 dirigidas a aumentar las dietas de los miembros asociados y aumentar el término del Presidente y miembros Asociados de 4 a 10 años.
- ◆ Nos encontramos trabajando en una compilación de las Decisiones y Órdenes de la Junta para los últimos veinte años. Para tal propósito, tanto el Presidente como otros Directores se encuentran recopilando la información necesaria a los fines de crear una especie de Digesto que facilite la búsqueda y de tal manera, mantener consistencia en nuestros preceptos, doctrinas y precedentes.

#### IV. **PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2007-2008**

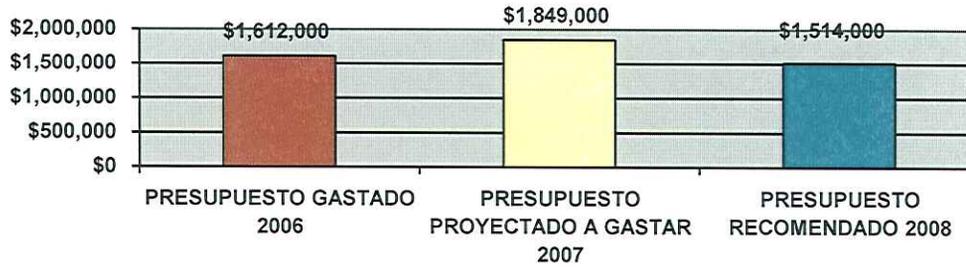
El presupuesto consolidado recomendado para nuestra agencia para el año fiscal 2007 asciende a **\$1, 514,000**. Este presupuesto se compone de **\$994,000** con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y **\$500,000** de Fondos Especiales Estatales y \$20,000 de sobrante del año anterior. Los Fondos Especiales Estatales por \$500,000 recibidos Mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2003-75 del 4 de diciembre de 2003 son para sufragar los gastos de naturaleza extraordinaria, como gastos de modernización, mantenimiento de los sistemas de información y base de datos, contratación de servicios profesionales, servicios técnicos, auditorías y otros, con el fin de fortalecer y agilizar los servicios de la Junta. Esto, con el fin de asegurar un efectivo trámite de expedientes, resoluciones de casos e información para el ciudadano y las Agencias Gubernamentales relacionadas.

El presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para este próximo año fiscal es igual al presupuesto aprobado para el **2006-2007**. Sin embargo, la OGP ha incluido un sobrante de \$20,000; de años anteriores. A pesar de que entendemos que el presupuesto recomendado por OGP será suficiente para la operación de la Junta, será necesario redistribuir las cantidades según fueron distribuidas por partidas.

Del total de la asignación presupuestaria de \$1, 514, 000. 00, el equivalente a un setenta y nueve (79%) por ciento, (\$1, 187, 521), estarán destinados a cubrir los gastos correspondientes a la partida de Nómina y Costos Relacionados. La asignación según distribuida por OGP en la partida de Nómina y Costos Relacionados no cubre los gastos recurrentes de nómina regular para el año presupuestario 2007-2008. Por tanto, tendremos que realizar redistribuciones internas en aquellas partidas presupuestarias que puedan ser pospuestas, en lo que la situación fiscal gubernamental mejora. El restante veintidós (21%) por ciento, o sea \$326, 478 se utilizarán para sufragar gastos de Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Servicios Médicos, y Materiales y Suministros. El resto de las partidas tales como Servicios Profesionales, Gastos de Transportación y Subsistencia, Otros gastos y Compra de Equipo será redistribuida en partidas esenciales tales como: Gastos de Arrendamiento, Teléfono, Luz, Gasolina, Mantenimiento, Servicios de Ayuda al Empleado y Materiales.

Los fondos recomendados a la agencia le permitirán cumplir con los compromisos que le impone su Ley Orgánica de proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con eficiencia, rapidez e imparcialidad las disputas obrero patronales entre empleados, uniones y patronos, salvaguardando de esta manera la paz laboral y el máximo desarrollo económico de Puerto Rico.

A continuación se comparan Presupuestos de años anteriores con el Presupuesto Recomendado 2007-2008.

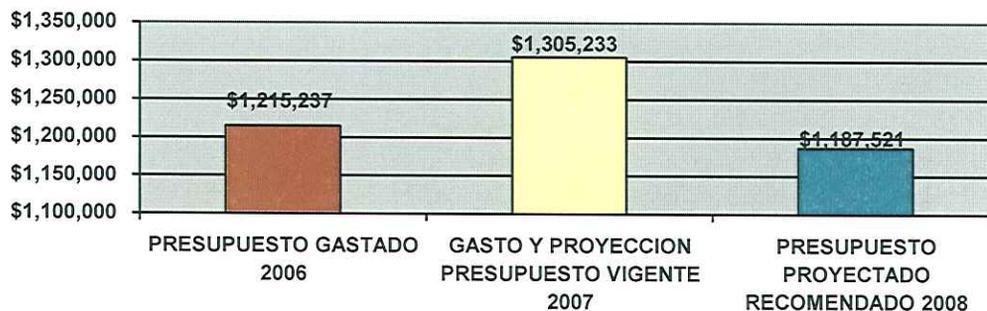


A continuación, les presentamos un desglose del presupuesto para cada partida de asignación.

### A. NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS \$1, 187,521

El presupuesto recomendado para Nómina y Costos Relacionados aglomera las partidas de sueldos de puestos regulares y confianza, liquidación de licencias acumuladas en exceso, pago de aportaciones patronales al Seguro Social, Medicare, Fondo de Retiro, pago de primas del Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Cuido de Niños, Dietas a miembros de Junta y la Aportación Patronal a los planes médicos. Dada la reducción en el Presupuesto 2007-2008, la partida de Cuido de Niños, tuvo que ser eliminada para el próximo año fiscal. La aportación que actualmente la Junta ofrece a cada empleado por tener un hijo menor de 4 años es de \$150.00 mensuales, de conformidad con la Ley 84 del 1 de marzo de 1999, Conocida como la Ley para la Creación de Centros de Cuidado para niños en el Gobierno de Puerto Rico. De la misma manera, hemos proyectado reducir la cantidad de reuniones de Junta de entre 40 a 70 reuniones que se celebraban anualmente, a 10 reuniones, a fin de reducir los costos de dietas.

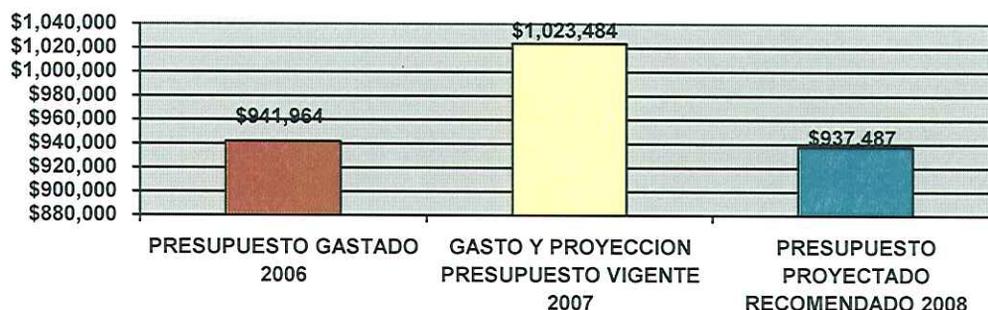
Según lo anterior, la asignación recomendada para cubrir los gastos de Nómina y Costos Relacionados 2007-2008, representa una disminución en comparación al año anterior. No obstante, con las medidas antes mencionadas y la posible redistribución en otras partidas podremos cubrir en su totalidad los costos de Nómina. Esta partida de Nómina y Costos Relacionados constituye un 78% por ciento del total del presupuesto recomendado.



A continuación veremos los renglones más significativos de la asignación de Nómina y Costos Relacionados:

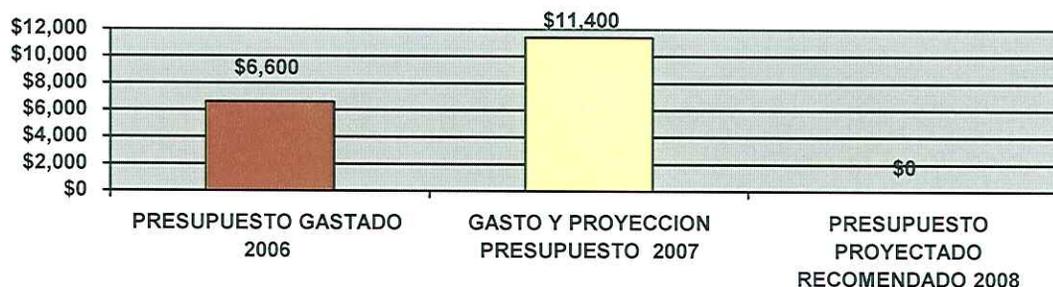
- **SUELDOS PUESTOS REGULARES Y CONFIANZA - \$ 937,487**

Esta partida incluye los salarios y seguro choferil. **No incluye** ninguna de las aportaciones patronales. No obstante, cabe señalar que los puestos vacantes permanecerán congelados, en la actualidad existen 5 puestos vacantes congelados, tres de los cuales son fundamentales para la operación de la Agencia. A pesar de lo anterior, nos mantendremos con las medidas de control presupuestarias adoptadas por la agencia, para poder costear los Costos Relacionados correspondientes a Sueldos Regulares de los empleados de la Junta, aportaciones al Seguro Social, Retiro, Bono de Navidad y pago de liquidación de licencias por enfermedad acumuladas en el cierre del año.



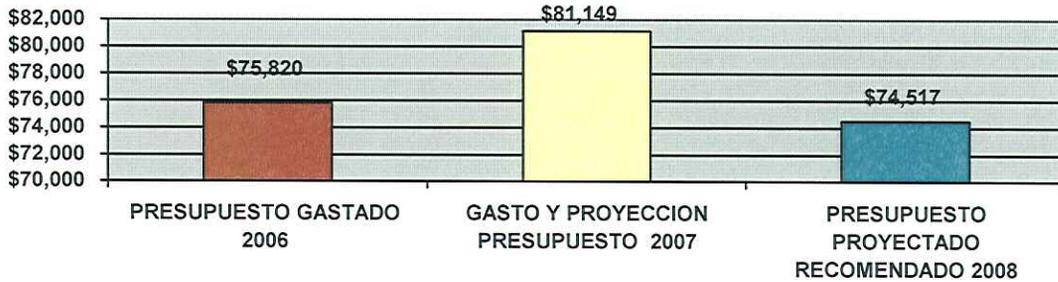
- **CUIDO DE NIÑOS-\$ 0**

Según la Ley Núm. 84 del 1 de marzo de 1999, conocida como "Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en el Gobierno", todo patrono debe proveer un centro de cuidado para niños en la edad preescolar. Dada la estructura y tamaño de nuestra agencia, no nos resulta costo efectivo la creación de un Centro de Cuidado Diurno en la Junta. No obstante, hasta el presente la Junta aportaba \$150.00 mensuales por niño en edad preescolar. Sin embargo, como ya mencionamos, este año no otorgaremos dicho beneficio, salvo que se puedan identificar los fondos, los cuales para este año fiscal ascendieron a \$11,400.00.



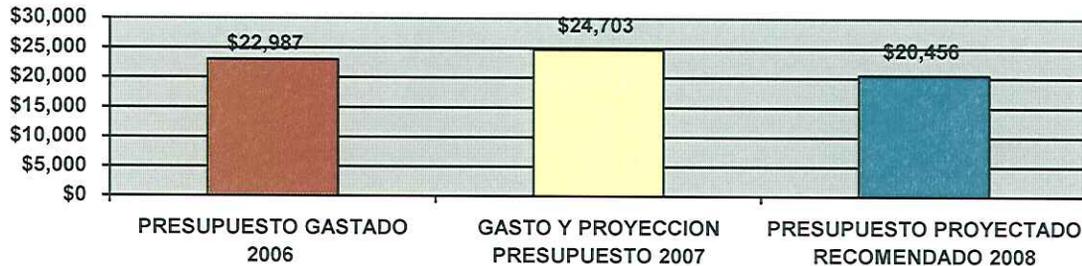
- **APORTACIÓN PATRONAL AL SEGURO SOCIAL - \$ 74,517**

Esta aportación incluye la aportación que realiza la Agencia tanto para el Seguro Social como para el Medicare.



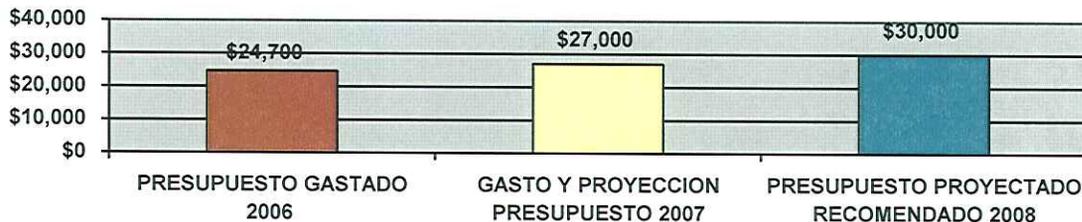
- **PRIMAS DE SEGURO AL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO Y SEGURO POR DESEMPLEO – \$ 20,456**

La asignación de fondos para esta partida nos permite asegurar contra posibles accidentes del trabajo, a todos los empleados de la Agencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada. Al igual que la oportunidad del pago por seguro por desempleo.



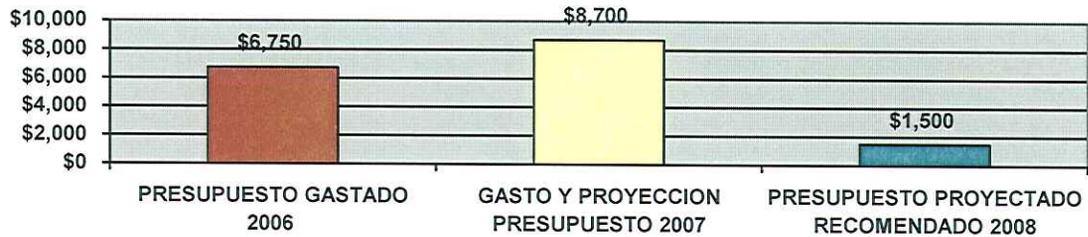
- **APORTACIÓN PATRONAL A PLANES MÉDICOS - \$ 30,000**

Actualmente hay 25 empleados de la Junta acogidos a los diferentes Planes Médicos que las aseguradoras le ofrecen a los servidores públicos.



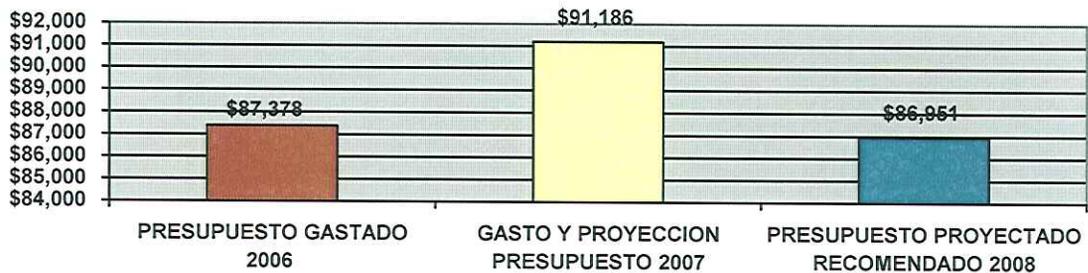
- **DIETAS A MIEMBROS DE JUNTA- \$1,500**

Con los fondos asignados a esta partida sufragamos las dietas que se pagan por Ley a los Miembros Asociados de la Junta por asistir a las reuniones de ésta. Esta asignación hace posible celebrar más reuniones para atender con prontitud los casos que se presentan ante nuestra agencia. Como medida de control de gastos proyectamos celebrar solamente diez reuniones para este próximo año fiscal.



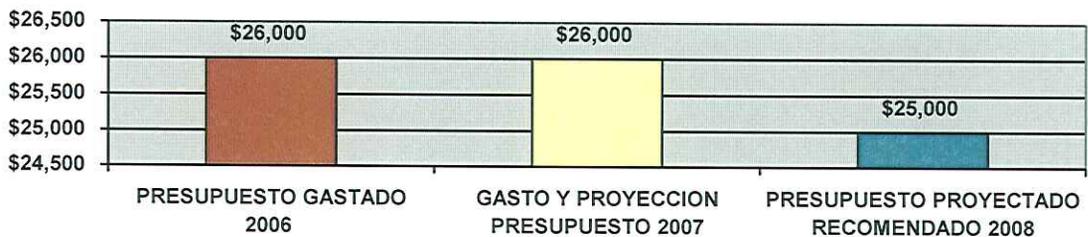
- **APORTACIÓN PATRONAL A RETIRO - \$ 86, 951**

Actualmente hay 26 empleados de la Junta que aportan al Sistema de Retiro.



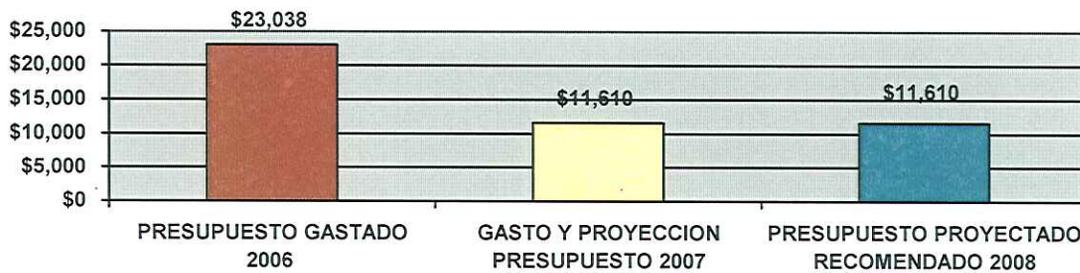
- **BONO DE NAVIDAD- \$25,000**

Esta partida esta compuesta por veinticinco empleados que reciben el Bono de Navidad, excluyendo de dicho beneficio al Presidente de la Junta.



- **LIQUIDACIONES PARA EL PAGO DE EXCESO DE LICENCIAS Y/O RENUNCIAS- \$11,610**

Esta partida es una proyección basada en el año fiscal 2006-2007 y no incluye aportaciones patronales. En este año 2007-2008 se proyecta mantener al año anterior, basándonos en el dato histórico. Esto demuestra un compromiso de nuestros empleados con el servicio y con nuestra agencia. Por otro lado, nos hemos mantenido atentos para evitar los excesos en licencias acumuladas por concepto de vacaciones de nuestros empleados y así evitar tener que incurrir en gastos de liquidación.



**B. FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS \$43,262**

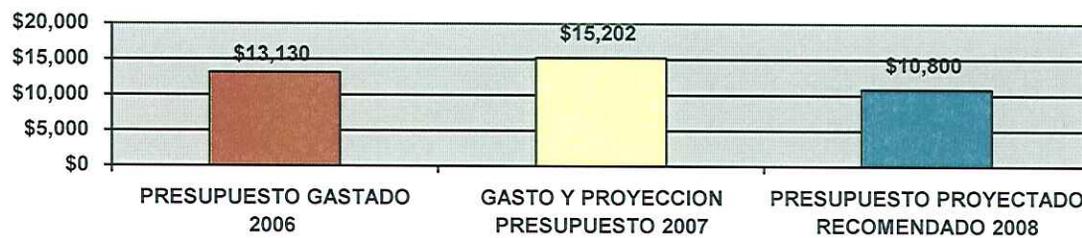
Esta asignación incluye la proyección para los desembolsos del año 2007-2008, por servicios de teléfono y electricidad; así como combustibles y lubricantes, pagaderos estos últimos a la Administración de Servicios Generales (ASG).



A continuación, les presentamos el desglose para cada partida de asignación:

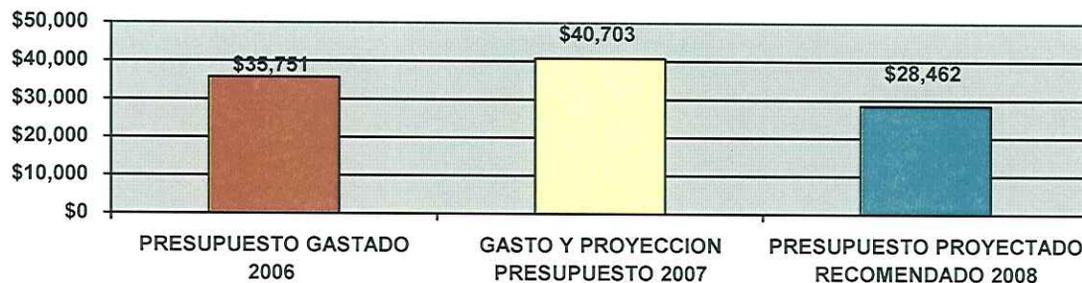
- **PAGO DE SERVICIOS DE TELÉFONO - \$10,800**

Esta partida presupuestaria representa una disminución para este próximo año fiscal 2007-2008, ya que cambiamos de compañía telefónica de la Puerto Rico Telephone Company a Centennial. La PRTC resultaba más onerosa para la Junta de Relaciones del Trabajo. En este renglón debemos enfatizar, que desde octubre de 2005, en nuestra agencia nadie cuenta con celulares, blackberrys ó beepers pagados por la agencia, ni tan siquiera el Presidente de la Junta.



- **AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA - \$ 28,462**

Esta partida refleja una disminución a pesar del aumento de energía en sus tarifas. Como mecanismo de ahorro, en nuestra agencia diariamente se apagan todas las luces y unidades de aire. Solamente permanece continuamente prendido el aire del cuarto donde ubican los servidores para los sistemas de información.



- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - \$4,000**

Esta partida se utiliza para sufragar los gastos de reparación de la flota vehicular de la Agencia y su consumo de gasolina. Cabe destacar, que la Junta cuenta con dos (2) vehículos oficiales: uno para uso del Presidente, y el otro para realizar gestiones de mensajería y transportación del personal de la agencia para asuntos o gestiones oficiales. Esto último, representa un ahorro para nuestra agencia ya que tenemos que incurrir en menos gastos por concepto del pago de millaje a nuestros empleados.



**C. SERVICIOS COMPRADOS**

**\$277, 517**

Esta asignación agrupa todos aquellos servicios que son adquiridos en el sector privado; arrendamiento y conservación de oficinas. El resto de las partidas tuvieron que ser excluidas para poder ajustar nuestro presupuesto a la realidad fiscal existente.

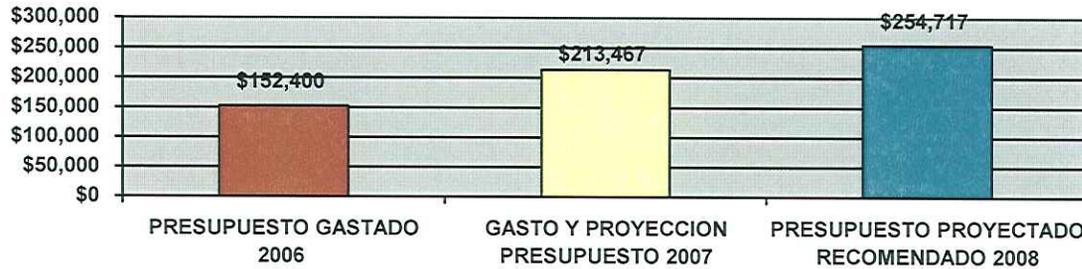


A continuación, describimos los renglones de esta asignación:

- **ARRENDAMIENTO EDIFICIO - \$254,717**

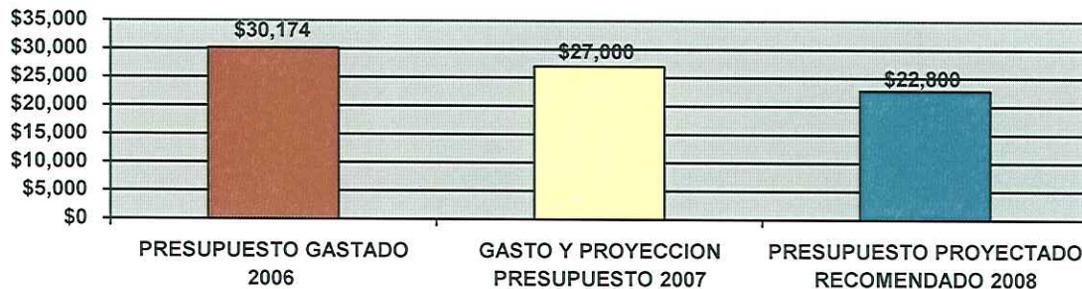
En esta partida se refleja un aumento significativo, toda vez que en febrero 2007, la Junta de Relaciones del Trabajo tuvo que mudar sus oficinas ya que no nos fue renovado el contrato de arrendamiento anterior. Esto se debió, a que el edificio donde ubicaban las oficinas de la Junta está siendo remodelado para ser puesto a la venta, como parte de la revitalización del casco de Santurce. El canon de arrendamiento hasta febrero de 2007 fue de \$15.00 el pie cuadrado a razón de 10,000 pies ó \$12,700 mensuales. A partir de marzo de 2007, las actuales oficinas de la Junta tienen un costo de arrendamiento de \$13. 50 el pie cuadrado y \$6.50 el costo operacional, a razón de 12, 500 pies cuadrados. El

mismo incluye 27 estacionamientos, agua, mantenimiento de las áreas comunes y dos guardias de seguridad.



- **CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS - \$22, 800**

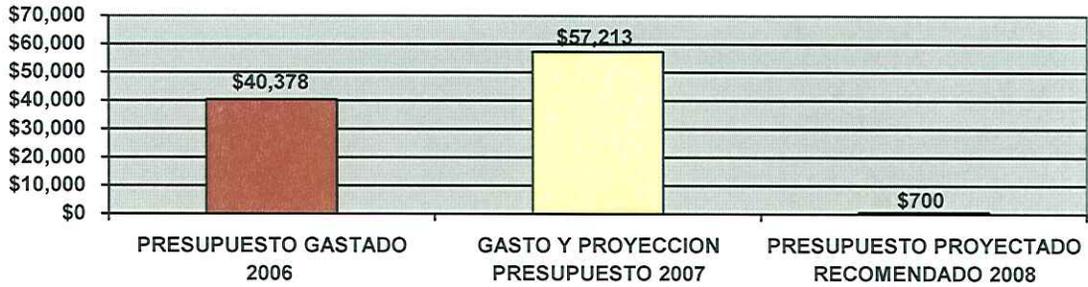
Esta partida se utiliza para costear los gastos de conservación del edificio. Actualmente, la Junta recibe los servicios de una compañía de mantenimiento.



**D. SERVICIOS PROFESIONALES - \$700**

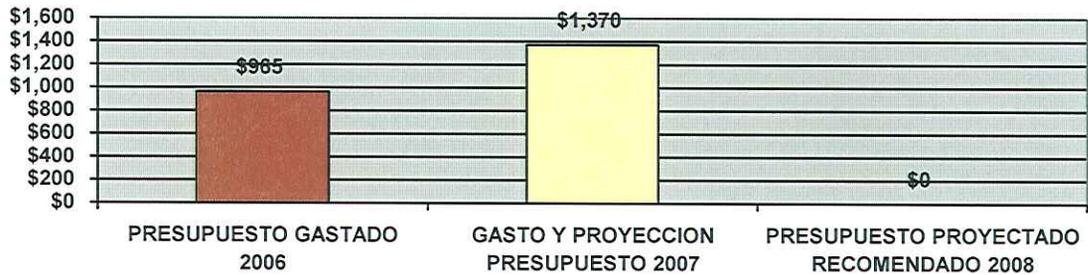
Esta partida actualmente será utilizada para costear los Servicios Profesionales del Programa de Ayuda al Empleado. Todos los Servicios Profesionales y Consultivos en el Área Laboral y de Informática serán rescindidos para este próximo año fiscal, dado a que no contamos con los fondos para la contratación de estos recursos a pesar de ser necesarios para el funcionamiento. Una vez la situación fiscal lo permita procederemos a contratar, de ser necesario, dichos recursos. Por el momento utilizaremos los recursos legales de la agencia, en aquellos casos que sean meritorios.

Por el momento esta partida solo incluirá los costos relacionados al Programa de Ayuda al Empleado para nuestra agencia.



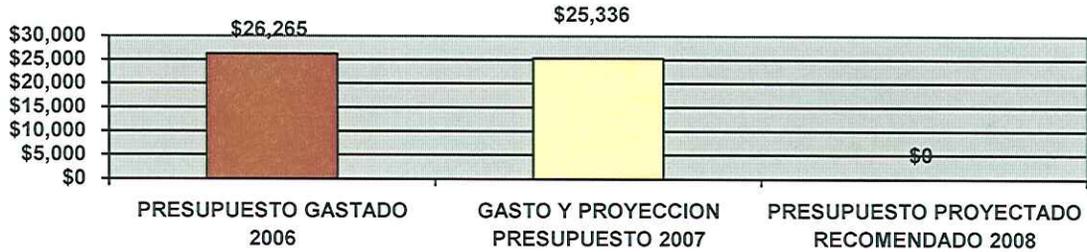
### E. GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y SUBSISTENCIA \$ 0

Esta partida se destina para sufragar los gastos de transportación, mediante reembolso de gastos de viaje y los gastos de viaje en y fuera de Puerto Rico, en que incurren los empleados de la Junta por su participación en asuntos oficiales. Durante este año fiscal 2007-2008, cancelaremos todo tipo de gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico.



### F. OTROS GASTOS OPERACIONALES \$0

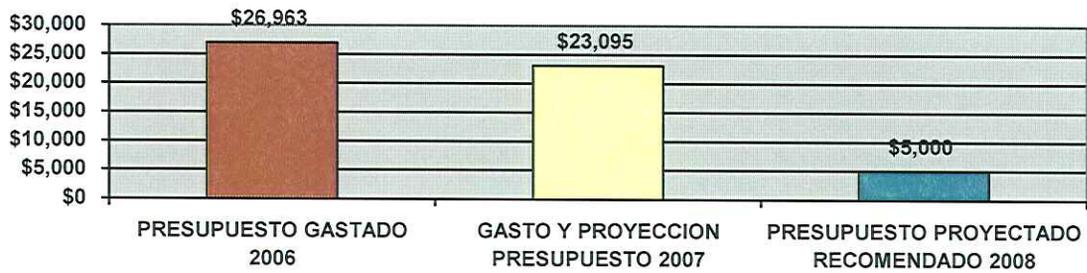
Esta partida envuelve otros gastos operacionales como pago de cuotas y suscripciones a las distintas bases de datos como Lexjuris, Microjuris y suscripción anual a la 'Association of Labor Relations Agencies' (ALRA) y otros servicios misceláneos. En cuanto a las cuotas de nuestros abogados, y de conformidad con la Ley Núm. 53 de 13 de enero de 2004, Ley para el Pago de la Cuota de Colegiación de los Abogados en el Servicio Público, la agencia ha asumido el pago de la cuota de colegiación. La Junta actualmente cuenta con seis (6) abogados que se benefician del reembolso de la cuota de colegiación. Como medida de austeridad, durante este año fiscal también se procederemos a cancelar el reembolso del pago de colegiación y la cancelación de aquellas suscripciones que no hayan sido pagadas por anticipación. Esto será pospuesto hasta que la situación fiscal nos lo permita.



**G. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**\$ 5,000**

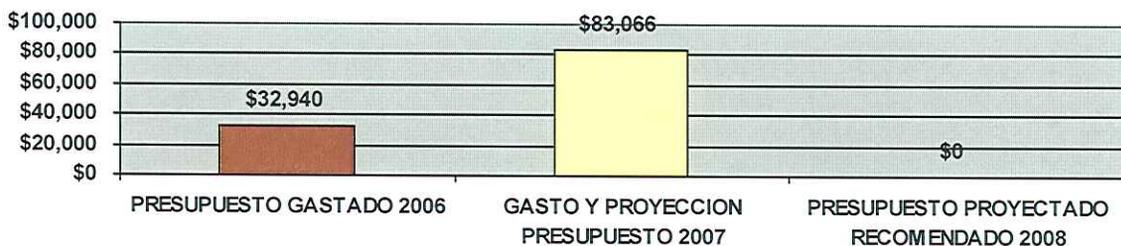
Esta partida es utilizada para la compra de materiales de oficina, los cuales son adquiridos a través de la Administración de Servicios Generales o cualquier suplidor que se encuentre en el Registro Único de Licitadores.



**H . COMPRA DE EQUIPO**

**\$0**

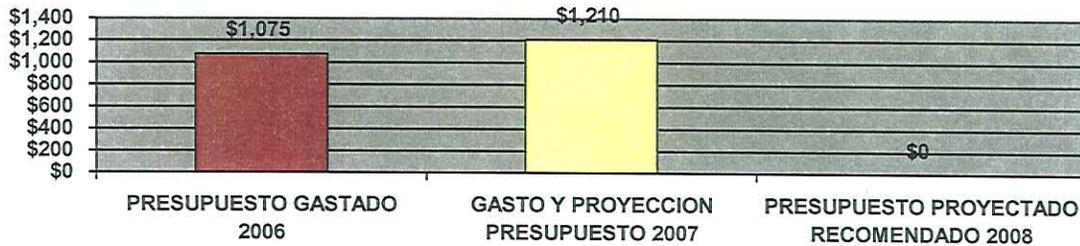
Durante este año fiscal vigente compramos todo el equipo necesario para la operación de las nuevas facilidades. Es por ello, que durante el año fiscal 2007-2008 no proyectamos necesidad alguna en la compra de Equipo. No obstante, una vez la situación fiscal lo permita, procederemos a actualizar y completar la adquisición de algunas colecciones esenciales para nuestra biblioteca para sustentar las investigaciones y preceptos legales en el campo del Derecho Laboral y las relaciones obrero-patronales. Para este año fiscal vigente 2006-2007 se refleja un gasto alto en este renglón debido a la mudanza de nuestras oficinas y al equipo mobiliario que fue necesario adquirir.



## I. ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS

\$0

Durante este año fiscal vigente solamente hubo que invertir en publicar el anuncio notificando a toda la ciudadanía sobre la mudanza de las oficinas de la Junta de Relaciones del Trabajo. Durante el año fiscal 2007-2008 no proyectamos necesidad alguna de pautar anuncios en los medios, dado que todas las plazas de la Junta están congeladas.



## RESUMEN PRESUPUESTO 2007-2008

El presupuesto consolidado recomendado para los gastos de funcionamiento de la Junta de Relaciones del Trabajo para el año fiscal 2007-2008 asciende a **\$1, 514, 000. 00**. De aprobarse la cantidad recomendada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, entendemos que culminaremos con un presupuesto balanceado.



Sometemos respetuosamente, el presente Memorial Explicativo para el año fiscal 2007-2008 de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Cordialmente,

  
Carlos A. Marín Vargas  
Presidente